

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, NOVIEMBRE 30 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.635.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.068 de fecha 26-03-2018 y Decreto Alcaldicio N°2.008 de fecha 03-07-2018.-
- 3) Necesidad del Depto. De Educación, de contar con una INSPECTORA que cumpla funciones en Escuela D-1228 de Huépil.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 30-11-2018, celebrado entre la Municipalidad de TucapeL, Representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA**, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **01-12-2018** se transforma en INDEFINIDO.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED] Asignación [REDACTED]

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

- FJDA/GEPL/JMR/HKOG/lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO


En Huépil, a 30 de Noviembre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y doña, **CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, en LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-12-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-12-2018, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 del Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 26-03-2018.-.

Previa Lectura se firma.




CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRP/HKOG/lvm